



Excmo. Ayuntamiento
FUENTES DE ANDALUCÍA

Expediente n.º: 1076/2022

Edicto a BOP de Calificaciones Definitivas y Relación de Aprobados

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Interesado: Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía

EDICTO

FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ GALÁN, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE ANDALUCÍA

HACE SABER:

Habiendo concluido el procedimiento selectivo para la cobertura de diferentes plazas de personal laboral fijo que se relacionan, de entre las incluidas en el expediente n.º 1076/2022, mediante el sistema de acceso libre y a través del procedimiento de concurso, dentro de un proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal, siendo de aplicación en este caso la excepción fijada por la Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público en lo relativo al procedimiento, vacantes y incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de 2022 (Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla Núm.: 116, de 23 de mayo de 2022).

Visto que ha concluido el período de tres días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de Edicto con las calificaciones provisionales para la presentación de alegaciones en el marco del referido proceso de estabilización de empleo temporal, y que se han presentado alegaciones y reclamaciones respecto a la calificación obtenida en el concurso libre, a la vista de la Resolución del Tribunal otorgada en sesión celebrada por este órgano de selección con fecha 20 de marzo de 2024, se han adoptado los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Desestimar las siguientes alegaciones presentadas con respecto a la plaza de Técnico/a de Cultura (personal laboral fijo):

Forma de presentación	Registro	¿En plazo?	Nombre	NIF	Documentación
Electrónica	2024-E-RE-234	Sí	JUAN JOSÉ CACHEDA PITA	***4845**	Instancia y Vida laboral

Por los siguientes motivos: Visto el informe de vida laboral aportado, así como los certificados de organismos que lo contrataron en régimen de autónomo, se acredita que realiza funciones de infraestructura y montaje, fundamentalmente, de eventos culturales (conciertos musicales mayormente), que **no son coincidentes ni similares en grado general con el informe de Recursos Humanos de funciones del puesto de Técnico/a de Cultura al que opta**, y que estaba a disposición de los aspirantes, no acreditándose la inmensa mayoría de éstas que figuran en el mismo, por lo que no se puede considerar, y se mantiene 0 puntos en Méritos profesionales en aplicación de la Base SÉPTIMA (A. Méritos profesionales), que haya desempeñado un puesto igual o semejante a la plaza a ocupar en otras administraciones públicas o en empresas privadas, y de conformidad con las funciones que figuran en el referido Informe de Recursos Humanos, que se transcribe literalmente en la presente:





Excmo. Ayuntamiento
FUENTES DE ANDALUCÍA

<<INFORME

MANUELA PRUNA PÉREZ, como Delegada de Recursos Humanos, Atención a la Ciudadanía y Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía, en virtud de este informe, pone en conocimiento los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que en el expediente de referencia se ejecuta la Oferta de empleo público para la estabilización del empleo temporal, aprobada por Resolución de Alcaldía nº 2022-0169 de fecha 16/05/2022 y publicada en el B.O.P. de Sevilla n.º 116, de fecha 23 de mayo del año 2022, mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal de la Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se ha convocado, con carácter excepcional, por el sistema de concurso, entre otras, las siguientes plazas estructurales:

- Técnico/a de Cultura.

SEGUNDO. Que en las Bases Regulatorias que rigen la Convocatoria y el Proceso de Selección, de fecha 23 de Diciembre del año 2022, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 298 de 28 de Diciembre del año 2022, se indica que las funciones principales a desempeñar son las recogidas en el Informe de funciones de la Delegación de Recursos Humanos, a los efectos de la baremación de los méritos profesionales del concurso.

Ante esto,

INFORMO

PRIMERO. Que las funciones de la plaza de Técnico/a de Cultura, convocada en el presente Expediente Administrativo son las siguientes:

TÉCNICO/A DE CULTURA

- Conservar los bienes muebles que posee el ayuntamiento de Fuentes de Andalucía con interés cultural.
- Gestionar y velar por el inventario de los bienes muebles de interés cultural que tiene el Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía.
- Gestionar las donaciones de bienes muebles de interés cultural que recibe el Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía.
- Redacción de un plan de dinamización anual del patrimonio histórico enfocado a visitas de escolares y grupos interesados en el patrimonio cultural.
- Acciones de difusión del patrimonio cultural local, como visitas culturales, visitas pedagógicas, talleres, jornadas, conferencias...
- Propuestas para la protección del patrimonio cultural.
- Gestionar las exposiciones que llegan a los espacios culturales municipales así como coordinar las exposiciones realizadas en el área de cultura.
- Programar la agenda cultural municipal, atendiendo principalmente a los espacios escénicos municipales.
- Colaboración activa con la delegación de fiestas populares en la programación, diseño y administración de las fiestas municipales.
- Gestionar las actuaciones y actividades culturales que vienen de otras instituciones supramunicipales, así como gestionar las convocatorias anuales para los programas culturales provinciales, autonómicos y nacionales.
- Encargado del archivo histórico municipal
- Apoyo de la archivera municipal de zona de la diputación de Sevilla.
- Realizar las transferencias de documentos de los servicios municipales al archivo municipal
- Gestionar la documentación administrativa que genera el archivo, como las hojas de préstamos, hojas de investigadores y las transferencias.
- Conservar el estado de la documentación histórica del archivo
- Gestión del protocolo municipal y de los honores y distinciones anuales
- Preparar los actos institucionales y las visitas oficiales de otras instituciones.
- Gestionar el reglamento de honores y distinciones municipal.
- Relaciones de con los creadores culturales del municipio
- Redacción de borradores de bases reguladoras para la concesión de subvenciones, becas o ayudas relacionadas con la cultura en el municipio, así como colaborar en llevar a cabo la convocatoria junto con la secretaría municipal, estudio de propuestas y concesión de ayudas, con la posterior justificación de las mismas.
- Tramitar los expedientes de solicitud de subvenciones o ayudas a percibir de otras instituciones públicas o privadas para actuaciones relacionadas con el ámbito cultural.
- Ejecución operativa de aquellos programas que la Corporación promueva en materia de promoción de la cultura.
- Confeccionar los pliegos de prescripciones técnicas para la contratación, en su caso, de cualquier servicio de índole cultural.





Excmo. Ayuntamiento
FUENTES DE ANDALUCÍA

- Colaborar en cuanto a la previsión de ingresos e gastos en la confección del presupuesto dentro del ámbito competencial y elevar propuestas de gasto dentro de este ámbito para la oportuna tramitación del mismo.
- Búsqueda de nuevas tendencias culturales y puesta en uso de las mismas.
- Prestar soporte técnico-administrativo de las relaciones del municipio con otros niveles institucionales en materia de cultura.
- Realización de funciones análogas requeridas por un superior.>>

SEGUNDO. Determinar definitivamente las calificaciones y relación de aprobados que se detallan:

ENFERMERO/A CENTRO DÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL (Personal Laboral Fijo)

CANDIDATOS/AS ADMITIDOS/AS DEFINITIVAMENTE	MÉRITOS PROFESIONALES (Puntuación máxima: 6,00 puntos)			OTROS MÉRITOS (Puntuación máxima: 4,00 puntos)		TOTAL Puntuación DEFINITIVA
	Servicios prestados Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía u organismos públicos vinculados	Servicios prestados otras Administraciones públicas	Servicios prestados empresas privadas	Titulación superior	Cursos o Máster	
CABRERA BARCIA, MARÍA JOSÉ	6,00	0,00	0,00	0,00	4,00	10,00

TÉCNICO/A DE CULTURA (Personal Laboral Fijo)

CANDIDATOS/AS ADMITIDOS/AS DEFINITIVAMENTE	MÉRITOS PROFESIONALES (Puntuación máxima: 6,00 puntos)			OTROS MÉRITOS (Puntuación máxima: 4,00 puntos)		TOTAL Puntuación DEFINITIVA
	Servicios prestados Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía u organismos públicos vinculados	Servicios prestados otras Administraciones públicas	Servicios prestados empresas privadas	Titulación superior	Cursos o Máster	
PORTILLO RODRÍGUEZ, MARÍA VICTORIA	0,00	1,59	0,00	1,50	2,50	5,59
FERNÁNDEZ OSUNA, JOSÉ MANUEL	6,00	0,00	0,00	1,50	2,50	10,00
GÓMEZ NIETO, JUAN ANTONIO	6,00	0,00	0,00	0,00	4,00	10,00
CACHEDA PITA, JUAN JOSÉ	0,00	0,00	0,00	1,50	2,50	4,00

TÉCNICO/A DE TURISMO (Personal Laboral Fijo)

CANDIDATOS/AS ADMITIDOS/AS DEFINITIVAMENTE	MÉRITOS PROFESIONALES (Puntuación máxima: 6,00 puntos)			OTROS MÉRITOS (Puntuación máxima: 4,00 puntos)		TOTAL Puntuación DEFINITIVA
	Servicios prestados Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía u organismos públicos vinculados	Servicios prestados otras Administraciones públicas	Servicios prestados empresas privadas	Titulación superior	Cursos o Máster	
OTERO NIETO, RAQUEL	6,00	0,00	0,00	1,50	2,50	10,00
CORZO LÓPEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES	2,00	0,00	1,725	0,00	4,00	7,725
GÓMEZ NIETO, JUAN ANTONIO	6,00	0,00	0,00	0,00	4,00	10,00

Cód. Validación: A7NFTJ4JKZLCH2GFCT6DQHT9E
Verificación: <https://fuentesdeandalucia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6





Excmo. Ayuntamiento
FUENTES DE ANDALUCÍA

TÉCNICO/A DE DESARROLLO LOCAL (Personal Laboral Fijo)

CANDIDATOS/AS ADMITIDOS/AS DEFINITIVAMENTE	MÉRITOS PROFESIONALES (Puntuación máxima: 6,00 puntos)			OTROS MÉRITOS (Puntuación máxima: 4,00 puntos)		TOTAL Puntuación DEFINITIVA
	Servicios prestados Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía u organismos vinculados	Servicios prestados otras Administraciones públicas	Servicios prestados empresas privadas	Titulación superior	Cursos o Máster	
PÉREZ OVIEDO, YOLANDA	6,00	0,00	0,00	1,50	2,50	10,00
VERDÚN CANTALEJO, FRANCISCO ALFONSO	0,00	0,00	0,00	1,50	2,50	4,00

ENFERMERO/A CENTRO DÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL (Personal Laboral Fijo)

ORDEN Puntuación (De mayor a menor)	CANDIDATOS/AS	DNI	CALIFICACIÓN GLOBAL DEFINITIVA
1	CABRERA BARCIA, MARÍA JOSÉ	***36.07*-*	10,00

TÉCNICO/A DE CULTURA (Personal Laboral Fijo)

ORDEN Puntuación (De mayor a menor)	CANDIDATOS/AS	DNI	CALIFICACIÓN GLOBAL DEFINITIVA
1	FERNÁNDEZ OSUNA, JOSÉ MANUEL	***19.08*-*	10,00
2	GÓMEZ NIETO, JUAN ANTONIO	***94.43*-*	10,00
3	PORTILLO RODRÍGUEZ, MARÍA VICTORIA	***09.22*-*	5,59
4	CACHEDA PITA, JUAN JOSÉ	***48.45*-*	4,00

Aplicación de Base Séptima -Empates-: Se ha atendido para dirimir el mismo a la mayor experiencia profesional en la categoría y funciones en la Administración Pública a la que se desea acceder, en los diez años inmediatamente anteriores a la fecha de la publicación de la convocatoria en el BOE (30/12/2022).

TÉCNICO/A DE TURISMO (Personal Laboral Fijo)

ORDEN Puntuación (De mayor a menor)	CANDIDATOS/AS	DNI	CALIFICACIÓN GLOBAL DEFINITIVA
1	OTERO NIETO, RAQUEL	***36.01*-*	10,00
2	GÓMEZ NIETO, JUAN ANTONIO	***94.43*-*	10,00
3	CORZO LÓPEZ, MARIA DE LOS ÁNGELES	***34.44*-*	7,725

Aplicación de Base Séptima -Empates-: Se ha atendido para dirimir el mismo a la mayor experiencia profesional en la categoría y funciones en la Administración Pública a la que se desea acceder, en los diez años inmediatamente anteriores a la fecha de la publicación de la convocatoria en el BOE (30/12/2022).

TÉCNICO/A DE DESARROLLO LOCAL (Personal Laboral Fijo)

ORDEN Puntuación (De mayor a menor)	CANDIDATOS/AS	DNI	CALIFICACIÓN GLOBAL DEFINITIVA
1	PÉREZ OVIEDO, YOLANDA	***20.59*-*	10,00
2	VERDÚN CANTALEJO, FRANCISCO ALFONSO	***77.82*-*	4,00

Cód. Validación: A7NFTJ4JKZLCH2GFCT6DQHT9E
Verificación: <https://fuentesdeandalucia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6





Excmo. Ayuntamiento
FUENTES DE ANDALUCÍA

TERCERO. Proponer a la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía el **nombramiento** para la cobertura de las siguientes plazas:

PLAZAS	CANDIDATOS/AS	DNI
ENFERMERO/A CENTRO DÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL (P. Lab. Fijo)	MARIA JOSÉ CABRERA BARCIA	***36.07*.*
TÉCNICO/A DE CULTURA (Personal Laboral Fijo)	JOSE MANUEL FERNÁNDEZ OSUNA	***19.88*.*
TÉCNICO/A DE TURISMO (Personal Laboral Fijo)	RAQUEL OTERO NIETO	***36.01*.*
TÉCNICO/A DE DESARROLLO LOCAL (Personal Laboral Fijo)	YOLANDA PÉREZ OVIEDO	***20.59*.*

CUARTO. Crear las siguientes bolsas de empleo a efectos de posibles sustituciones durante periodos de incapacidad temporal o durante situaciones distintas al servicio activo por parte de la persona titular de la plaza, bolsas que tendrá vigencia de tres años desde la resolución por la que se constituya y que quedará integrada por los/as siguientes aspirantes por orden de puntuación obtenida:

ORDEN BOLSA DE EMPLEO (De mayor a menor)	CANDIDATOS/AS QUE INTEGRAN BOLSA DE EMPLEO TÉCNICO/A DE CULTURA	DNI	CALIFICACIÓN GLOBAL DEFINITIVA
1	GÓMEZ NIETO, JUAN ANTONIO	***94.43*.*	10,00
2	PORTILLO RODRÍGUEZ, MARIA VICTORIA	***09.22*.*	5,59
3	CACHEDA PITA, JUAN JOSÉ	***48.45**	4,00

ORDEN BOLSA DE EMPLEO (De mayor a menor)	CANDIDATOS/AS QUE INTEGRAN BOLSA DE EMPLEO TÉCNICO/A DE TURISMO	DNI	CALIFICACIÓN GLOBAL DEFINITIVA
1	GÓMEZ NIETO, JUAN ANTONIO	***94.43*.*	10,00
2	CORZO LÓPEZ, MARIA DE LOS ÁNGELES	***34.44*.*	5,59

ORDEN BOLSA DE EMPLEO (De mayor a menor)	CANDIDATOS/AS QUE INTEGRAN BOLSA DE EMPLEO TÉCNICO/A DE TURISMO	DNI	CALIFICACIÓN GLOBAL DEFINITIVA
1	GÓMEZ NIETO, JUAN ANTONIO	***94.43*.*	10,00
2	CORZO LÓPEZ, MARIA DE LOS ÁNGELES	***34.44*.*	5,59

ORDEN BOLSA DE EMPLEO (De mayor a menor)	CANDIDATOS/AS QUE INTEGRAN BOLSA DE EMPLEO TÉCNICO/A DE DESARROLLO LOCAL	DNI	CALIFICACIÓN GLOBAL DEFINITIVA
1	VERDÚN CANTALEJO, FRANCISCO ALFONSO	***77.82*.*	4,00

QUINTO. Remitir la presente a la Alcaldía de esta Corporación con el objeto de que emita resolución al respecto y se formalice el nombramiento como personal funcionario de carrera y toma de posesión o la formalización del contrato laboral fijo, previa justificación de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria por los candidatos propuestos, siendo éstos:

Cód. Validación: A7NFTJ4JKZLCH2GFCT6DQHT9E
Verificación: <https://fuentesdeandalucia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6





Excmo. Ayuntamiento
FUENTES DE ANDALUCÍA

* De conformidad con la base octava de las bases rectoras del proceso selectivo, acuerda conceder a la/s persona/s propuesta/s para el nombramiento como personal laboral fijo un plazo máximo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://fuentesdeandalucia.sedelectronica.es>] para que aporte los documentos justificativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, sin perjuicio de lo dispuesto en dicha base octava respecto a documentos no exigidos por la normativa reguladora aplicable o que hayan sido ya aportados con anterioridad. En cualquier caso, la persona candidata propuesta habrá de aportar en el antedicho plazo la siguiente documentación:

- Declaración de no haber sido separado de ninguno de los cuerpos de la Administración del Estado, autonómica o local, en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial firme para el ejercicio de la función pública.

- Declaración de no estar incurso en causa de incompatibilidad o, de estarlo, actuar conforme a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Asimismo, deberá adjuntarse **informe de vida laboral actualizado**.

- Declaración de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, declaración de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones.

Si la persona aspirante propuesta no presentase la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos, no podrá ser nombrada, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir por falsedad en su solicitud de participación.

Es cuanto se tiene a bien exponer a los efectos de su oportuno conocimiento.

En Fuentes de Andalucía, a la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE

Fdo. Francisco J. Martínez Galán

Cód. Validación: A7NFTJ4JKZLCH2GFCT6DQHT9E
Verificación: <https://fuentesdeandalucia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6

